

ADENDA No. 1

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación - y en el pliego de condiciones,

CONSIDERA:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la prestación de los servicios de desarrollo de software con metodologías ágiles para la construcción de aplicaciones web del ICFES, con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

Que el día 20 de noviembre de 2017, se efectuó la publicación del pliego de condiciones de la invitación abierta IA-004-2017, en la página institucional del ICFES y en el portal único de contratación Colombia compra eficiente SECOP.

Que dentro del término previsto en el numeral 13 "Cronograma" del pliego definitivo, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta las 4:00 p.m., del 22 de noviembre de 2017.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas y en atención a las respuestas impartidas a las mismas por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones del ICFES, se hace necesario realizar modificaciones al pliego de condiciones y al Anexo Técnico pertenecientes al proceso IA-004-2017.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 10 "Obligaciones del Contratista" del pliego definitivo del proceso, en el sentido de incluir la siguiente obligación:

31. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y de experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo de conformidad con la oferta presentada por el contratista, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

SEGUNDO: Modifíquese el formato No. 4. "Equipo Mínimo" por "Carta de Compromiso" y publíquese de nuevo.

TERCERO: Modifíquese el numeral 5.7 "Capacidad técnica – Experiencia Específica", el cual quedará de la siguiente manera:

Los contratos acreditados deben haber sido ejecutados, terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente proceso.

CUARTO: Modifíquese el numeral 5.9.1 "Equipo de trabajo", del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

ROL		REQUISITOS DEL PERFIL
UN (1) LÍDER DE DESARROLLO	Formación	Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica. Especialización en Construcción de Software o Especialización en Ingeniería de Software o Maestría en Sistemas"
	Experiencia	Cuatro (04) años de experiencia en implementación de proyectos con todas tecnologías que se relacionan a continuación: Arquitectura JEE y/o Hexagonal, Desarrollo de aplicaciones WEB (responsive), Desarrollo Java y aplicaciones JEE, diseño de bases de datos y SQL, Base de datos Oracle y PostgreSQL.
	Certificaciones	Certified Java Programmer versión 5 o superior y/o Certified Scrum Master
OCHO (08) ANALISTAS DE DESARROLLO	Formación	Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica.
	Experiencia	Dos (02) años de experiencia en implementación de proyectos con todas tecnologías que se relacionan a continuación: Arquitectura JEE y/o Hexagonal, Desarrollo de aplicaciones WEB (responsive), Desarrollo Java y aplicaciones JEE, diseño de bases de datos y SQL, Base de datos Oracle y PostgreSQL." Participación en la implementación de un (1) proyecto usando alguna de las siguientes tecnologías: Angular, y/o TypeScript y/o JavaScript y/o HTML5 y/o CSS3.
	Certificaciones	Java Programmer 5 o superior y/o Scrum Master (metodologías ágiles)

QUINTO: Modifíquese el anexo técnico y publíquese de nuevo.

SEXO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de la Invitación Abierta ICFES IC-004-2017 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Se firma en Bogotá, a los 23 días del mes de noviembre de 2017.

(Original firmado)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Mmraugo
Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General
Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

